



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 17 de marzo de 2023

Licitación C/153 "Ruta 26 Tramo 54k115 (Arroyo Sarandí de Barceló) - 77k370 (Ruta 18)"

CND-CVU/CC/18/251/2023

COMUNICADO N° 2

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 2 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Cra. Mónica Rodríguez Oesch
Gerente de Control Económico Financiero

LM



Montevideo, 17 marzo de 2023

Licitación C/153

Ruta 26 Tramo: 54k115 (Arroyo Sarandí de Barcelo) - 77k370 (Ruta 18)

COMUNICADO 2

I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.

ENMIENDAS

Enmienda 1

Se elimina como forma de pago el rubro 211 en la cláusula 3.8 “Entradas particulares y empalmes con caminos departamentales o vecinales” de la Sección 7.

Enmienda 2

Se modifica el 58.1 de la sección 6 quedando redactado:

58.1 El Contratista tendrá a su cargo los gastos de alimentación para la Inspección de Obra desde el inicio y hasta la Recepción provisoria total de las obras, estimándose un promedio de 4 personas durante este período.

Enmienda 3

Se modifica en el cuadro de metrajes las cantidades de los siguientes rubros de la Sección 9 las cantidades de los siguientes rubros:

GRUPO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE
301	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	71
301	3012	Señales clase 3 instaladas	m2	6
304	3043	Línea de eje aplicado en caliente	m2	1097
304	3044	Línea de borde aplicado en caliente	m2	8777
304	3045	Amarillo aplicado en caliente	m2	2560
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	139
304	3042	Tachas instaladas	c/u	2438
304	3051	Superficies pintadas (cordones, puentes)	m2	64
304	5154	Superficies preformadas	m2	48



Enmienda 4

Se agrega al cuadro de coeficientes para la fórmula paramétrica de la sección 4, los siguientes grupos:

GRUPO	JORNAL	COSTO DE VIDA	DOLAR EQUIPO	MATERIAL	GAS OIL	ASFALTO	R C 2
152	1	9	1	89	2	98	
153	2	9	1	88	2		98

II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta 1

En el Pliego de Condiciones de la licitación de referencia, en la Sección 7, Numeral 3.8 "Entradas particulares y empalmes con caminos departamentales o vecinales" se indica que los trabajos y materiales necesarios se pagaran con el rubro 211, dicho rubro no se encuentra en el listado de cantidades adjunto en la Sección 9, por favor aclarar.

Respuesta

Ver enmienda N°1 del presente comunicado.

Consulta 2

En la Sección 7 - 3.3 Ensanche de plataforma, dice "Se realizará un diente retirando el material existente a una distancia 3,50 m medida desde el eje actual o a una distancia menor si así lo indica el Director de Obra en caso de evaluar la presencia de bache de borde, y en una profundidad de 0,30 m indicada en la figura N°2."

Se solicita que no se incluya en el ensanche los baches de borde sino que sean pagos de acuerdo a la Sección 7 - 3.5 "Bacheo del pavimento existente", rubro 135 Material granular para bacheo previo (con transporte)

Respuesta

Se mantiene lo establecido.

Consulta 3

Encontramos discrepancias o faltantes en algunos rubros.

- a) Rubro 211 Agregados pétreos gruesos y medianos, no está en cuadro de metrajes de metrajes.
- b) Rubro 912 Alimentación, distinto metraje según texto o cuadro de metrajes.
- c) Rubros 929 y 930 Alojamientos, no están en la Sección 7.
- d) En la Sección 7, 5.2.1 Señalización Aérea se mencionan pórticos que no están en cuadro de metrajes.

Respuesta



Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- a) Ver enmienda N°1 del presente comunicado.
- b) Ver enmienda N°2 del presente comunicado.
- c) No se encuentra discrepancia. Los metrajes están indicados en la sección 9.
Los detalles de los alojamientos de indican en la cláusula 57 de la Sección 6.
- d) La cantidad de terminales de impacto está indicada en la sección 9, respecto a los pórticos no está previsto su instalación.

Consulta 4

Los rubros 3010, 3012, 3043, 3044, 3045, 3046, 3042, 3051, 5154 tienen los mismos metrajes en las licitaciones C/150 y C/153, es correcto?

Respuesta

Se modificaron los metrajes correspondientes a esos rubros, ver enmienda N°3 del presente Comunicado.

Consulta 5

Sección 7 -3.6.2 Reciclado con cemento Portland

Dice: “La granulometría de la mezcla resultante del material de aporte más el existente deberá cumplir...” Se solicita se adjunte la granulometría del material existente. Dado que para obtener la granulometría solicitada es probable que haya que realizar un proceso de trituración, se solicita que la denominación de Rubro $\text{CBR} \geq 80\%$ sea “Material granular $\text{CBR} \geq 80\%$ (con transporte) – Triturado”

Respuesta

El material a aportar será un árido corrector de la granulometría del material granular existente (base existente) tal que la mezcla resultante cumpla con el huso granulométrico indicado en el artículo “Reciclado con cemento portland”.

La granulometría del material existente podrá no ser homogénea a lo largo del tramo licitado por lo que, para determinar las características del material a incorporar en la etapa de obra se realizarán extracciones de muestras representativas de la base existente para sobre ellas realizar el análisis de granulométrico donde cada material deberá incorporarse en la misma proporción que obtendrá en la capa finalmente reciclada (e_a (cm) aporte + e_{me} (cm) material existente), se tomará una (1) cada dos kilómetros.


HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.